



DECRETO ALCALDICIO N° 3068/

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS.

REQUINOA,

24 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 05.06.2018 que autoriza Licitar a través del Portal Mercado Público, Contratación de Servicios para la Unidad de Comunicaciones", Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios: Sr. Mauricio Moya Miranda, Encargado de Transparencia y Sra. Johana Pardo Román, Encargada de Personal. Sr. Juan Abarca Padilla, Jefe Depto. Comunicaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 1668 de fecha 25.06.2018 que autoriza la Licitación Pública 3656-75-LE18.

El Decreto Alcaldicio N° 1674 de fecha 25.06.2018, que adjudica "**Contratación de Servicios para Unidad de Comunicaciones**", a los siguientes oferentes, por el período comprendido desde la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2018.

El Memo N° 185 de fecha 23.10.2018 de Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita Anexo Contrato de Prestación de Servicios Sra. Pamela Medina Arévalo.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.10.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Pamela Medina Arévalo, RUT [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para cumplir la función de Locutor Radial, a contar del 29 de Octubre hasta el 13 de Noviembre de 2018, por un monto total de \$ 150.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal de Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.11.999 "Otros Servicios Técnicos o Profesionales", Área Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/jap
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)